

Justicia Viva

N° 33, 16 de junio de 2003

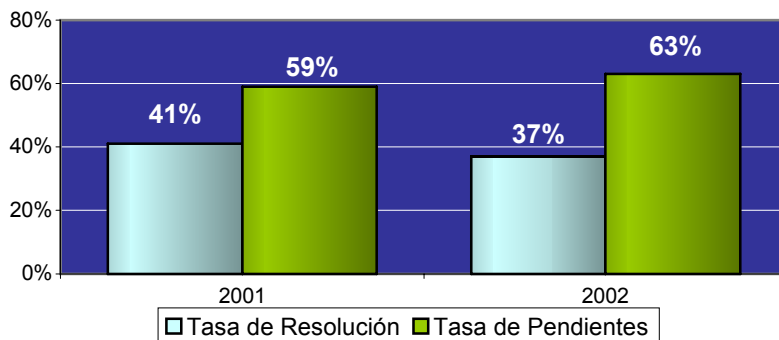
Indicadores Judiciales: ¿Sirvió invertir en Módulos Básicos de Justicia para reducir la carga procesal?

Wilson Hernández Breña
Consortio Justicia Viva

En el Poder Judicial, uno de los problemas que, con gran urgencia y calma, debe ser atendido es la carga procesal. En este sentido, producto de la reforma judicial anterior, fueron creados los Módulos Básicos de Justicia (MBJ), los cuales, además de pretender dar solución a este asunto, tienen como objetivos la ampliación del acceso a la justicia, la disminución del retraso en la tramitación de causas, entre otros. Después de un no muy largo tiempo operando y estando actualmente el Poder Judicial en pleno proceso de reforma, el Consorcio realizó una sintética evaluación, bajo el sustento de un grupo de indicadores judiciales, del impacto de los MBJ en la reducción de la carga procesal.

En primer lugar, nos aproximamos a la medición de algunos de los factores que determinan la eficiencia en el manejo de la carga procesal mediante dos indicadores que toman en cuenta el flujo en la resolución de expedientes (Tasa de Resolución) y en su acumulación (Tasa de Pendientes).

Tasa de Resolución y Tasa de Pendientes en los MBJ, 2001 – 2002



Tasa de Resolución = $\text{Exp. Resueltos} / (\text{Exp. Ingresados} + \text{Exp. Pendientes})$

Tasa de Pendientes = $\text{Exp. Pendientes} / (\text{Exp. Ingresados} + \text{Exp. Pendientes})$

Fuente: Sub Gerencia de Estadística del Poder Judicial. *Estadísticas de la Función Jurisdiccional a nivel nacional*. 2001 y 2002; Elaboración: Consorcio Justicia Viva.

De un año a otro, la Tasa de Resolución se redujo de 41% a 37% y, de manera complementaria, la Tasa de Pendientes aumentó de 59%, en el 2001, a 63%, en el 2002. Esto demuestra que, en el transcurso de los años 2001 y 2002, los MBJ disminuyeron su capacidad para resolver casos, puesto que ganó mayor relevancia la cantidad de causas que dejaron de resolverse y pasaron a categoría de pendientes. En un lenguaje más simple, lo que se denota es una evolución hacia el congestionamiento procesal de un año a otro.

En vista que únicamente con el análisis anterior no podríamos dar conclusiones concretas, acudimos a otros indicadores que, de igual forma, reflejen la acumulación de causas. Hemos elegido, en dicha situación, el índice de congestión¹.

Índice de congestión en los MBJ y a nivel nacional, 2001 - 2002

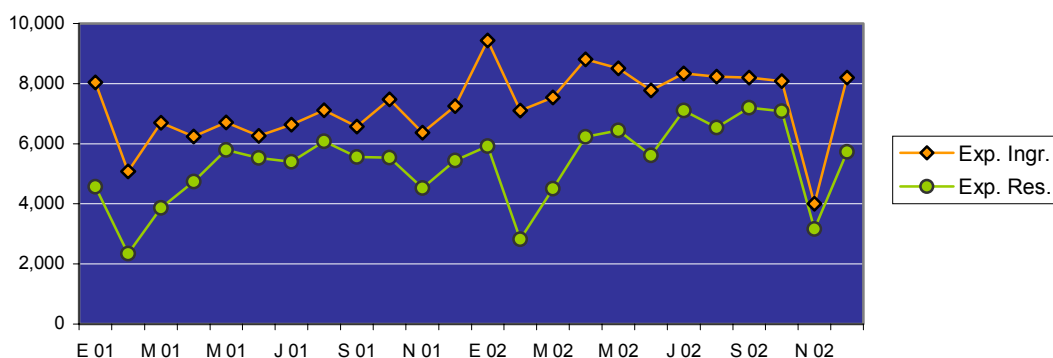
	2001	2002
MBJ	1.47	1.72
A nivel nacional	1.22	1.44

Fuente: Sub Gerencia de Estadística del Poder Judicial. *Estadísticas de la Función Jurisdiccional a nivel nacional*. 2001 y 2002; Elaboración: Consorcio Justicia Viva.

Reiteradamente, la saturación de los MBJ salta a la vista, reflejado, esta vez, en el incremento del índice de congestión de 1.47 a 1.72 en el periodo 2001-2002. Si recordamos que los MBJ aún se encuentran en sus primeros años, resulta más preocupante que el indicador analizado sea mayor que el observado al nivel nacional. Postura que, dicho de paso, se repitió también para los primeros indicadores presentados.

Con el fin de incorporar más argumentos y criticar con más fundamento, diagnosticamos la evolución de la carga judicial mediante dos indicadores, de autoría propia, que además de ser bastante ilustrativos, permiten apreciar su situación a futuro. El primero, «brecha de productividad bruta», confronta los expedientes ingresados con los resueltos² y pone el reflector sobre la capacidad para afrontar los ingresos (sin introducir aún los expedientes pendientes) de acuerdo a lo que se logra resolver.

Brecha de productividad bruta mensual en los MBJ, 2001 - 2002



Brecha de productividad bruta = Exp. Ingresados – Exp. Pendientes

Fuente: Sub Gerencia de Estadística del Poder Judicial. *Estadísticas de la Función Jurisdiccional a nivel nacional*. 2001 y 2002; Elaboración: Consorcio Justicia Viva.

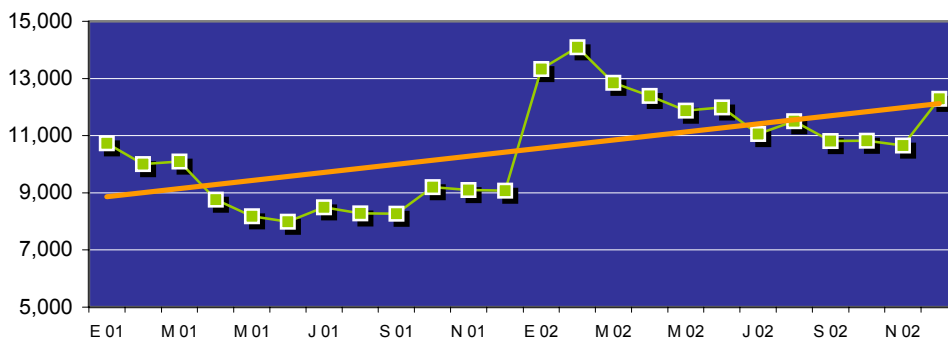
Sorprende que (siendo objetivo de los MBJ la reducción de la carga procesal), mes a mes, durante los dos años en análisis, nunca fue posible resolver más causas de las que ingresaron (ojo, todavía no se incorporan los expedientes pendientes). Esto nos dice que

¹ Índice de congestión = Exp. pendientes / Exp. resueltos. A mayor índice, existe una mayor congestión en la carga procesal, íntegramente por el efecto de la acumulación de expedientes pendientes.

² Para no complicar más el procesamiento de datos, el cálculo de un número como indicador no es tan necesario si se presentan datos suficientes que grafiquen el comportamiento de esta brecha en el tiempo. Por tanto, bastaría con la comparación visual de la evolución las variables involucradas.

aunque la cantidad de expedientes pendientes fuera poco significativa, el paso del tiempo revertiría esta condición. Pero entonces, ¿cómo se avizora el panorama si incluimos, ahora sí, a las causas pendientes? Precisamente, esto lo mide nuestro segundo indicador: «brecha de productividad neta»³. Si éste apunta al alza, la conclusión centrada en el congestionamiento de los MBJ, ahora con bases más sólidas, es contundente.

Brecha de productividad neta mensual en los MBJ, 2001 – 2002



Fuente: Sub Gerencia de Estadística del Poder Judicial. *Estadísticas de la Función Jurisdiccional a nivel nacional*. 2001 y 2002; Elaboración: Consorcio Justicia Viva.

El seguimiento en el tiempo del indicador ilustra indiscutiblemente las evidencias sobre una acumulación cada vez más significativa. No obstante, más importante resulta ser la tendencia del indicador (línea anaranjada), pues confirma con certeza que este «sobrepeso procesal» tiende a consolidarse en los próximos años y que, lamentablemente, conlleva a que los MBJ hayan fracasado en su objetivo de reducir la carga procesal.

En la búsqueda de razones a este comportamiento, principalmente los factores de demanda predominaron. En efecto, puede ser que los MBJ nacieran con una demanda alta a raíz de que el estudio de demanda respectivo no captara, de la forma requerida, la necesidad insatisfecha en materia de acceder a servicios de justicia. Como prueba dos datos: i) la concepción de los MBJ implica una carga procesal estándar de tres mil o cuatro mil causas anuales por módulo, dependiendo de su capacidad. No obstante, dieciocho MBJ (de 43 a nivel nacional) cargan más de cuatro mil expedientes por año; ii) sin embargo, la prueba más alarmante recae en que, entre los años 2001 y 2002, en el agregado de los MBJ los expedientes pendientes (87 103 y 117 837, respectivamente) significaron un mayor número que los ingresados (80 448 y 94 230, respectivamente).

Hay que reconocer que la corporativización judicial (y aquí incluimos también a los Módulos Corporativos, puesto que los indicadores homologan su diagnóstico) logra cumplir con algunos de sus objetivos (por ejemplo, el mayor acceso a la justicia), pero poco o nada puede hacer para contrarrestar el complejo problema del congestionamiento de expedientes. La solución de este delicado asunto debe ser integral y requiere introducirla dentro de un esquema global de reestructuración que de cuenta sistemáticamente de problemas concurrentes como: insuficiencia presupuestaria, modernización de la organización del trabajo, coordinación de los distintos actores del sistema (jueces, fiscales, policía, etc.), reforma legislativa sustantiva y procesal, fortalecimiento de la justicia de paz y de los medios alternativos de solución de conflictos, entre otros.

³ Brecha de productividad neta = (Exp. ingresados + Exp. pendientes) – Exp. Resueltos

Justicia Viva es un proyecto de “Participación y Fiscalización Ciudadana en la Reforma Judicial”, que ejecuta un consorcio integrado por la Facultad y el Departamento Académico de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, el Instituto de Defensa Legal (IDL) y la Asociación de Jueces por la Justicia y Democracia. El Proyecto tiene su sede central en el nuevo local del IDL, ubicado en Manuel Villavicencio 1191, Lince.